



INFORME SECRETARIAL. Ingresa al despacho el 11 de diciembre de 2020. Sírvase proveer.

MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ
Secretaria

Villavicencio, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2019 00358 00
Demandante: CRISTIAN ORLANDO FLÓREZ LÓPEZ
Demandado: SEGURIDAD JANO LIMITADA

Avóquese conocimiento de las presentes diligencias incoadas por CRISTIAN ORLANDO FLÓREZ LÓPEZ contra SEGURIDAD JANO LIMITADA.

Teniendo en cuenta que el pasado 30 de julio de 2019 el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Villavicencio, llevó acabo la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, donde se surtieron las etapas de contestación de demanda, reforma de demanda, contestación de reforma a la demanda, conciliación y decisión de excepciones previas, procede el Despacho a **SEÑALAR** la hora de las 9:00 a.m. del día viernes 28 de mayo de 2021 para continuar con las etapas de saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Cumple advertir que en la citada fecha, **además se realizará la audiencia establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**, es decir que **también se evacuará la etapa de práctica de pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión** y, en la medida de lo posible, **se dictará la sentencia** que en derecho corresponda; por tanto, **las partes deberán presentarse dispuestas a absolver interrogatorios, con sus testigos y demás pruebas que pretendan hacer valer.** Diligencia que se realizará DE MANERA VIRTUAL, a través de la plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez